
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 37		

1. **FECHA: 29 DE NOVIEMBRE 2022**
2. **AREA SOLICITANTE:** HOSPITALIZACIÓN
QUIROFANOS Y GINECOOBSTETRICIA
URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA
3. **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** NANCY LILIANA CARLOSAMA MONTENEGRO
YANETH VALENCIA LÓPEZ
MONICA PANTOJA AGUIRRE
4. **CARGO DEL SOLICITANTE:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD HOSPITALIZACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD QUIROFANO Y
GINECOOBSTETRICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA DE LA SALUD URGENCIAS Y
CONSULTA EXTERNA
5. **VALOR:** MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.589.019.192).

6. **RUBRO:**

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO CUIPO	VALOR
D112	COMPRA EQUIPO MEDICO	2.3.2.01.01.003.06.01: APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	\$1.589.019.192

7. **N° CDP:** 735

8. **Vo Bo PRESUPUESTO:** x

9. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**
El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA
1	42191800	INCUBADORA SERVOCONTROLADA DOBLE PARED , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Modo de control: Servocontrol. - Rango de medición de temperatura servo-control de piel. 	6	UNIDADES	\$88.275.985	\$529.655.910

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 2 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none">- Rango de medición de temperatura servo-control en aire.- Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$.- Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color, de mínimo de 8".- Servo control de Humedad incluido.- Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%).- Ruido Interno Menor a 45dB- Velocidad de aire: 10cm/s o menor- Recamara de humidificación completamente removible, para facilitar su limpieza.- Humidificación continúa sin suministro de agua: ≥ 8 horas.- Entrada de oxígeno y que permita visualizar su concentración.- Con bandeja para Chasis radiográfico, con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor.- Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas.- Puertas de acceso abatibles mínimo 4.- Un puerto de acceso tipo iris- Mínimo 8 puertos de introducción para accesorios.- Doble mecanismo de seguro puerta frontal,				
--	--	---	--	--	--	--



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-006

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

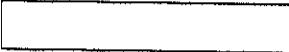
05

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 3 DE: 37



		<p>que evite caídas accidentales por apertura de puertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de calentamiento Aprox. Entre 30 a 45 minutos - Alarmas Temperatura alta, Temperatura ajustada, Sonda de temperatura cutánea - Alarmas: Sensor de humedad, Nivel de agua bajo, Sin agua, Cámara de humectación apagada, Humedad ajustada - Alarmas Sensor de oxígeno, concentración de oxígeno, caudal de oxígeno, sensor de oxígeno no calibrado. - Montada en base con sistema Up-Down, con freno en al menos dos ruedas. - Colchón impermeable. - Con balanza integrada y que permita el registro del peso. - Con gaveta y bandeja para accesorios. - Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA. - Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado. 				
2	42191800	<p>INCUBADORA SERVOCONTROLADA HIBRIDA DOBLE PARED, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo de control: Servocontrol. - Con dispositivo de control que permita transformar la incubadora de cerrada a abierta, con sus características específicas tales como control de temperatura manual, Temperatura de piel servo 	2	UNIDADES	\$145.581.744	\$291.163.488



Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 4 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none">- controlada y modo de precalentamiento.- Rango de medición de temperatura servo-control de piel.- Rango de medición de temperatura servo-control en aire.- Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$.- Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color, de mínimo de 8".- Servo control de Humedad incluido.- Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%).- Ruido Interno Menor a 45dB- Velocidad de aire: 10cm/s o menor.- Recamara de humidificación completamente removible, para facilitar su limpieza.- Humidificación continúa sin suministro de agua: ≥ 8 horas.- Entrada de oxígeno y que permita visualizar su concentración.- Con bandeja para Chasis radiográfico, con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor.- Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas.- Puertas de acceso abatibles mínimo 4.- Un puerto de acceso tipo iris				
--	--	---	--	--	--	--



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-006

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 5 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 8 puertos de introducción para accesorios. - Doble mecanismo de seguro puerta frontal, que evite caídas accidentales por apertura de puertas. - Tiempo de calentamiento Aprox. Entre 30 a 45 minutos - Alarmas Temperatura alta, Temperatura ajustada, Sonda de temperatura cutánea - Alarmas: Sensor de humedad, Nivel de agua bajo, Sin agua, Cámara de humectación apagada, Humedad ajustada - Alarmas Sensor de oxígeno, concentración de oxígeno, caudal de oxígeno, sensor de oxígeno no calibrado. - Montada en base con sistema Up-Down, con freno en al menos dos ruedas. - Colchón impermeable. - Con balanza integrada y que permita el registro del peso. - Con gaveta y bandeja para accesorios. - Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA. - Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado. 				
3	42272300	<p>DISPOSITIVO REANIMADOR NEONATAL: Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con pieza en "T". - Presión Inspiratoria pico (PIP) con rangos de: <p>A5 L/min, de 2 a 70 cmH₂O [mbar] A8 L/min, de 3 a 72 cmH₂O [mbar] A10 L/min, de 4 a 73 cmH₂O [mbar]</p>	2	UNIDADES	\$37.138.948	\$74.277.896

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 6 DE: 37



		<p>A15 L/min, de 8 a 75 cmH₂O [mbar]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presión espiratoria final positiva (PEEP), con rangos de: <p>A5 L/min, de 1 a 5 cmH₂O [mbar] A8 L/min, de 1 a 9 cmH₂O [mbar] A10 L/min, de 2 a 15 cmH₂O [mbar] A15 L/min, de 4 a 25 cmH₂O [mbar]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea de suministro de gas, con rango de flujo de entrada con incremento de 5 a 15 litros por minuto. - Adaptador de entrada de gas. - Concentración de oxígeno suministrada hasta un 100%, dependiendo de la concentración de suministro de gas. - Pulmón de Prueba. - Manómetro de - 20 a 80 cm de H₂O. - Soporte de reanimador. - Con sistema de liberación de presión, máximo de 8 L/min, de 5 a 70 cm H₂O y tapa de alivio de presión máxima de repuesto. - Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado. 				
4	42143700	<p>LAMPARA DE FOTOTERAPIA: con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Longitud de onda de 450-465 nm - Irradiación espectral alta de 45 uW/cm²/nm - Irradiación espectral baja de 22 uW/cm²/nm - Lámparas LED con capacidad nominal de 	6	UNIDADES	\$14.730.147	\$88.380.882



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 7 DE: 37



		<p>mínimo 50.000 horas a alta potencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de ruido 22,4 dB - Ajuste de altura de 1130mm a 1600mm desde la fuente de luz hasta el suelo. - Inclinación continua de la lámpara hasta 90° - Cabecera extraíble, para su uso integrado con incubadoras. 				
5	42143700	<p>EQUIPO DE FOTOTERAPIA TIPO PAD: con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente luminosa: Tipo LED color azul. - Vida útil de la fuente de luz mínimo de 20.000 horas. - Con dos tamaños de Pad, Small (S) y Large (L). - Nivel de irradiancia máximo 66,3 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (4,0 mW/cm^2) - Control del Nivel de irradiancia en tres niveles: Alto: 53 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (3,2 mW/cm^2) $\pm 25\%$ Medio: 40 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (2,4 mW/cm^2) $\pm 25\%$ Bajo: 26,5 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (1,6 mW/cm^2) $\pm 25\%$ - Visualización del tiempo de irradiación del paciente, así como el tiempo de vida útil de la lámpara. 	1	UNIDADES	\$34.248.676	\$34.248.676
6	42191800	<p>LÁMPARA DE CALOR RADIANTE: con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con función de precalentamiento automático. - Altura ajustable a necesidad 	3	UNIDADES	\$60.973.220	\$182.919.660

[]

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSION:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 8 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none"> - Puertas abatibles - Control de temperatura seleccionable: manual/servocontrol - Precisión de visualización de temperatura cutánea de +/- 0.2 a 0.3 °C - Calentador radiante que permita inclinar o movilizar según necesidades, con ajuste e inclinación. - Sensor de temperatura de piel del neonato y tablero que permita visualizar temperatura del neonato y temperatura del equipo - Colchoneta para recién nacido, antiestático de fácil limpieza y desinfección - Pantalla LED que permita la visualización del temperatura del neonato, temperatura de control seleccionada - Temporizador de APGAR con alarmas sonoras emitidos cada uno, cinco y diez minutos. - Bandeja de rayos X - Alarmas de calefactor, de temperatura del paciente o sensor desconectado y falla en el suministro de energía. 				
7	42181900	<p>MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla que permita visualizar: Forma de onda de EEG en tiempo real, bolígrafos rápidos (aEEG, Impedancia - Computada; numérica rápida (Impedancia) - Computada; Distribución del histograma en 	1	UNIDAD	\$164.101.000	\$164.101.000



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 9 DE: 37	



		<p>intervalos de 15 segundos (aEEG, Impedancia) LCD TFT a color con pantalla táctil resistiva, 17" (432 mm) diagonal, TFT en color, resolución nativa de 1280 x 1024 píxeles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitorización continua en el tratamiento de hipotermia y de neonatos con diferentes patologías que requieran seguimiento. - Con software licenciado que permita consulta, revisión y anotación remota de los registros del paciente. 				
8	42142119	<p>SISTEMA DE HIPOTERMIA NEONATAL (sistema de termorregulación para inducción, mantenimiento e inversión de la hipotermia), con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con intercambiadores térmicos - Depósito de agua con capacidad de 6 litros - Control de Temperatura de agua - Bomba de circulación de agua, control de caudal y protección de filtro - Canales de temperatura del paciente. - Sensores de temperatura y presión. - Pantalla LCD táctil de resolución 320*240 - Rango de control: temperatura del agua (salida) 13-40.8°C (55-105.4°F) punto de 	1	UNIDAD	\$110.075.000	\$110.075.000

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 10 DE: 37



		<p>ajuste de temperatura 30-40°C (86-104°F).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precisión del sensor: temperatura del Paciente ± 0.3°C (0.4°F) Precisión de la temperatura del agua ± 0.3°C (0.4°F) 				
9	42181700	<p>ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO: Que cuente con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LCD, táctil, para visualización de ondas - Fuente De alimentación AC / DC - batería recargable Li-ion de mínimo 4 horas de duración. - Teclado de membrana. - Filtrado Digital, resistiendo ruido AC e interferencia de ECG. - Ajuste automático de línea de base. Modo De trabajo auto / manual. - Detección y alerta de desconexión. - Para uso en paciente adulto y neonato. - Que permita monitorizar 12 derivaciones. - Un (01) cable de paciente para 10 latiguillos. - Un (01) juego de seis peras precordiales. - Un (01) Paquete de electrodos de Pinza para extremidades - Un (01) juego de cintas para conectar seis (06) electrodos neonatales. - Un (01) Paquete de electrodos de Pinza pequeña para extremidades, pacientes adultos y neonatales. - Impresora interna de alta resolución y array 	10	UNIDAD	\$7.838.958	\$78.389.580



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**



CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 11 DE: 37



		digital, que utiliza papel térmico 200 dpi X 500 dpi a 25 mm/s. - Un (01) Rollo o libreta de papel				
10	42181900	<p>MONITOR DE OXIMETRIA CEREBRAL/SOMÁTICA (oxímetro cerebral/somático que cuente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que monitoree la demanda de oxígeno/somático a nivel cerebral en el neonato a través de la colocación de sensores por cada paciente. • Que determine la saturación y demanda de oxígeno real. • Que los sensores se puedan posicionarse en áreas como cerebro u otra región a nivel renal, columna vertebral, parte superior del brazo, etc., en el paciente y medir la perfusión según se requiera. • Que permita establecer parámetros límites de oxígeno o saturación de oxígeno ofreciendo uso de alarmas. • Que se visualice en el monitor la saturación regional del paciente. • Que tenga la posibilidad de conexión de 4 canales • Que cuente con 2 preamplificadores (cables) y 4 conectores de cable de sensor. • Que se encuentre validado para uso de neonatos. • Que cuente con batería que dure aproximadamente 20 minutos. 	1	UNIDAD	\$35.807.100	\$35.807.100

Identificación del ECO

 HOSPITAL UNIVERSITARIO <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACION EN SALUD U.C.
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 12 DE: 37		

		<ul style="list-style-type: none"> • Que cuente con puerto usb que pueda archivar información de monitoreo. • Que se marque los eventos específicos. • Que cuente con pantalla LSD a color, independiente dato de pulgadas. • Que la medición permita un 75% de medición venosa y 25% arterial. 					
						TOTAL INCLUIDO IVA	\$1.589.019.192

10. TIPO DE SOLICITUD:



SOLICITUD DE BIENES SOLICITUD DE SERVICIOS OBRA

11. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., como institución de referencia en el sur occidente de Colombia, ha adquirido tecnología de alto nivel, entre los que se encuentran los equipos biomédicos con el propósito de brindar mayor calidad y la prestación del servicio hospitalario que depende de este tipo de tecnología para mejorar y optimizar los servicios de atención y tratamiento de la salud de los pacientes, de igual manera para cumplir con la normatividad de habilitación de los servicios asistenciales, en cumplimiento de la Resolución No. 3100 DE 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Adicionalmente con el advenimiento de la pandemia por COVID 19 en el territorio nacional, el Hospital ha realizado expansión de áreas para atención de pacientes en estado críticos con aislamiento respiratorio, se ha especializado y transformado áreas que anteriormente eran de hospitalización básica y ahora corresponden a espacios para pacientes de alto cuidado, control y monitoreo, para lo cual se

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 13 DE: 37	

requiere aumento en el número de equipos y que otros que por su uso están llegando a sus días de vida útil.

Para cumplir con la misión de la institución y los procedimientos de habilitación es necesario la adquisición de dispositivos médicos (Equipos biomédicos etc.) indispensables para las áreas relacionadas a continuación:

1. Servicio de Neonatos:



El servicio neonatal requieren manejo y tratamiento del recién nacido al ingreso y durante el tiempo de hospitalización, que permite cuidar y preservar la vida, brindándole atención integral en el proceso de recuperación durante la estancia hospitalaria, manteniendo un ambiente térmico neutro y cuidado centrado en el desarrollo y maduración del recién nacido a término y prematuro garantizando un ambiente en entornos abiertos y cerrados donde se controlan diferentes variables como la temperatura y control de humedad para el tratamiento a neonatos, de esta forma permite a la institución realizar tratamientos con altos estándares de calidad y más exactos con excelentes resultados y recuperaciones más rápidas para los neonatos, para lo cual es necesario contar con incubadoras, lámparas de calor radiante, equipos de fototerapia, electroencefalograma por amplitud integrada, sistema de hipotermia neonatal y espectroscopia cercana al infrarrojo.

En la actualidad, el Hospital cuenta con 17 incubadoras ubicadas en las áreas de cuidado intensivo, cuidado intermedio y cuidado básico neonatal, de las cuales seis (6) incubadoras son de marca ATOM, modelo V-80TR se encuentran descontinuadas desde el año 2009, cumpliendo su vida útil y presentando fallas en una (1) de ellas a la cual se le dio de baja según reporte de servicios presentado por la empresa de ingeniería biomédica número 63244 y como consta en certificados expedidos por la empresa ATOM medical International los modelos de las incubadoras de esa marca, como son el V-80TR ya no tienen respaldo para los componentes que soporten fallas o recambio de partes e insumos consumibles de estos aparatos de alta tecnología, por lo anterior y dado su antigüedad en la institución, los médicos especialistas han recomendado adquisición de nuevos equipos que brinden seguridad, confianza y oportunidad en el momento de manejar recién nacidos en estado crítico.

En el 2020 se atendió en el Hospital 357 ingresos de recién nacidos prematuros según las siguientes patologías más frecuentes:

DIAGNOSTICOS NEONATOS UCIN
P07 TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA DURACION CORTA DE LA GESTACION Y CON BAJO PESO AL NACER, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
P21 ASFIXIA DEL NACIMIENTO
P29 TRASTORNOS CARDIOVASCULARES ORIGINADOS EN EL PERIODO PERINATAL
Q25 MALFORMACIONES CONGENITAS DE LAS GRANDES ARTERIAS

Identificación del ECO



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 14 DE: 37		

P77 ENTEROCOLITIS NECROTIZANTE DEL FETO Y DEL RECIEN NACIDO
Q21 MALFORMACIONES CONGENITAS DE LOS TABIQUES CARDIACOS
P00 FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADOS POR CONDICIONES DE LA MADRE NO NECESARIAMENTE RELACIONADAS CON EL EMBARAZO PRESENTE
Q39 MALFORMACIONES CONGENITAS DEL ESOFAGO
P22 DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO
Q20 MALFORMACIONES CONGENITAS DE LAS CAMARAS CARDIACAS Y SUS CONEXIONES
G40 EPILEPSIA
P08 TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO PROLONGADO Y CON SOBREPESO AL NACER
P59 ICTERICIA NEONATAL POR OTRAS CAUSAS Y POR LAS NO ESPECIFICADAS

Las Lámpara de calor radiante y equipos de fototerapia en Unidad de cuidado intensivo neonatal son de vital importancia debido a la condición crítica del recién nacido, por lo que amerita que se brinden unas condiciones básicas en cuanto a temperatura, luz, calor y otras variables que están debidamente soportadas en la literatura médica y el manejo neonatal, de tal forma que los equipos de fototerapia sirve para manejo de ictericia neonatal, una de las principales patologías de consulta y hospitalización en la entidad, patología que si no es tratada a tiempo puede tener consecuencias a mediano y largo plazo como hiperbilirrubinemia o encefalopatía por hiperbilirrubinemia la cual ocasiona discapacidad a futuro.

La necesidad de renovar la tecnología es apuntar a equipos que contribuyan al cuidado y tratamiento que le permitan al neonato estar aislado del ambiente externo protegiéndolo de corrientes de aire y bajas temperaturas, proporcionando termorregulación en entornos de transición abierto y cerrado, sistema de humidificación con vapor que elimina el riesgo de introducción de gérmenes al sistema, generando tratamiento oportunos y seguros, conllevando a tener unos resultados óptimos y cada vez mejores que impactaran de manera positiva en la salud de la población atendida, reduciendo los índices de morbi-mortalidad en neonatos.

La asfisia perinatal sigue siendo una de las principales causas de morbimortalidad a nivel neonatal, además de ser una causa importante de secuelas y discapacidad a corto y largo plazo por lo que se requiere neuromonitorización de estos pacientes. Los equipos que se requieren son los siguientes: Electroencefalograma por amplitud integrada, se requiere un equipo que proporcione configuraciones de a EEG, EEG en tiempo real y medición continúa de impedancias en todos los canales que permita monitorizar el estado cerebral del paciente en tiempo real.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 15 DE: 37		

Electroencefalograma por Amplitud integrada es el patrón digital más común en los recién nacidos, es una herramienta esencial e indispensable en el manejo de los recién nacidos en las unidades de cuidados intensivos para conocer el estado neurológico del paciente.

Este equipo Electroencefalograma por Amplitud integrada se puede utilizar para:

- Monitorización general de la condición neurológica del paciente.
- Monitoriza y registra la frecuencia e intensidad de convulsiones para ayudar en el manejo de la terapia medica
- Monitorización continua en el tratamiento de hipotermia para medir la eficacia del tratamiento

Sistema de hipotermia neonatal,

Sistema de regulación térmica indicado para monitorizar y controlar la temperatura del paciente.

Unidad de control y una bomba de enfriamiento. La unidad de control monitorea la temperatura central del paciente a través de sondas específicas y utiliza algoritmos de control para alcanzar el punto de ajuste de temperatura deseado. La bomba de enfriamiento lleva el agua a la temperatura derivada del algoritmo y la hace circular en un sistema de circuito cerrado a través del diseño exclusivo ThermoWrap.

Espectroscopia cercana al infrarrojo

Proporciona saturación de oxígeno regional, continua, en tiempo real, específica del sitio (rSO₂). El sistema proporciona monitoreo en tiempo real de los cambios en la saturación regional de oxígeno (rSO₂) de la sangre en el cerebro u otros tejidos del cuerpo debajo del sensor para un monitoreo efectivo del oxígeno en neonatos.

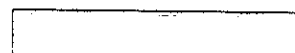
Características clínicas de la oximetría (capilar) regional (rSO₂)

- No invasiva • Muestra capilar (venosa y arterial) • Mide el equilibrio entre el suministro de O₂ y la demanda bajo el sensor • Oxigenación y perfusión de órganos terminales • No requiere pulsatilidad ni flujo sanguíneo



El servicio de neonatología del Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con mayor nivel de complejidad a nivel del Departamento de Nariño, recibiendo recién nacidos en condiciones críticas para atenciones interdisciplinarias con cirugía pediátrica, neurología pediátrica, nefrología pediátrica, cardiología pediátrica, infectología pediátrica, etc. La urgencia vital y contingencias presentadas como centro de referencia es imprescindible que obliga tener áreas de expansión que si bien son temporales, requiere de mayor número de equipos para atención de nuestros pacientes referidos.

2. Servicio de quirófano y sala de partos:

Es necesario la adquisición del equipo biomédico REANIMADOR NEONATAL con el fin de asistir a los recién nacidos de alto riesgo, logrando una atención oportuna e idónea en estas salas de atención, evitando complicaciones respiratorias como la asfisia perinatal. En el momento los equipos que tiene el



Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 16 DE: 37		

hospital son insuficientes para brindar una atención oportuna e idónea en sala de partos y quirófanos del Hospital.

3. Servicio de urgencias, hospitalización, cuidado intensivo adulto y neonatal:

Se requiere adquirir un electrocardiógrafo, el cual es indispensable en la prestación del servicio y atención de pacientes con el fin de diagnosticar o controlar la evolución de afecciones cardíacas, y se utiliza para encontrar y vigilar varias enfermedades del corazón, como por ejemplo: latidos cardíacos irregulares (arritmia), obstrucción de arterias, daño al corazón, insuficiencia cardíaca, infarto agudo de miocardio, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, la adquisición de los equipos y tecnología biomédica es de vital importancia para el mejoramiento de la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios de salud, ya que se magnifican los beneficios para el paciente y la institución. Esto es, en otras palabras, optimizar la relación costo-beneficio logrando mejoras a nivel económico y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., es una institución que se encuentra habilitada y certificada bajo las normas ISO 9001, 14001, 45001, las cuales soportan el sistema integrado de gestión de calidad, en este orden de ideas es indispensable para el hospital contar con equipos biomédicos necesarios para prestar servicios de salud de mediana y alta complejidad a los usuarios del sur-occidente colombiano.

El Hospital, para cumplir con su misión cuenta con un servicio de Hospitalización habilitado que dispone de ambientes confortables y seguros para los pacientes y sus acompañantes, con habitaciones unipersonales, bipersonales y suites con los mejores estándares en hotelería hospitalaria, la distribución de los pacientes y los servicios de hospitalización, corresponden a los pisos del edificio, tales como: torre principal, torre complementaria, pensión, especialidades cuarto piso, unidad de cuidado intensivo, sala de partos, etc. los cuales brindan servicios diferenciados.

Adicionalmente algunas áreas requieren de aislamiento respiratorio, o manejan pacientes con condiciones que requieren aislamientos ya sea por bacterias, virus o por estados de inmunosupresión de los usuarios que allí se encuentran, que limitan el préstamo o transferencia de equipos entre las diferentes áreas; por lo anterior, se ha visto la necesidad de adquirir más equipos con el fin de garantizar las condiciones de habilitación requeridas.

13. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratar la compraventa de equipos biomédicos de mediana y alta complejidad para dotar los servicios de neonatos, sala de partos, quirófanos, urgencias, hospitalización y cuidado intensivo adulto del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 17 DE: 37



ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42191800	<p>INCUBADORA SERVOCONTROLADA DOBLE PARED, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo de control: Servocontrol. - Rango de medición de temperatura servo-control de piel. - Rango de medición de temperatura servo-control en aire. - Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$. - Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color, de mínimo de 8". - Servo control de Humedad incluido. - Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%). - Ruido Interno Menor a 45dB - Velocidad de aire: 10cm/s o menor - Recamara de humidificación completamente removible, para facilitar su limpieza. - Humidificación continúa sin suministro de agua: ≥ 8 horas. - Entrada de oxígeno y que permita visualizar su concentración. - Con bandeja para Chasis radiográfico, con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor. - Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas. - Puertas de acceso abatibles mínimo 4. - Un puerto de acceso tipo iris - Mínimo 8 puertos de introducción para accesorios. - Doble mecanismo de seguro puerta frontal, que evite caídas accidentales por apertura de puertas. 	6	UNIDADES

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 18 DE: 37		

		<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de calentamiento Aprox. Entre 30 a 45 minutos - Alarmas Temperatura alta, Temperatura ajustada, Sonda de temperatura cutánea - Alarmas: Sensor de humedad, Nivel de agua bajo, Sin agua, Cámara de humectación apagada, Humedad ajustada - Alarmas Sensor de oxígeno, concentración de oxígeno, caudal de oxígeno, sensor de oxígeno no calibrado. - Montada en base con sistema Up-Down, con freno en al menos dos ruedas. - Colchón impermeable. - Con balanza integrada y que permita el registro del peso. - Con gaveta y bandeja para accesorios. - Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA. - Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado. 		
2	42191800	<p>INCUBADORA SERVOCONTROLADA <u>HIBRIDA DOBLE PARED</u>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo de control: Servocontrol. - Con dispositivo de control que permita transformar la incubadora de cerrada a abierta, con sus características específicas tales como control de temperatura manual, Temperatura de piel servo controlada y modo de precalentamiento. - Rango de medición de temperatura servo-control de piel. - Rango de medición de temperatura servo-control en aire. - Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$. - Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color, de mínimo de 8". 	2	UNIDADES



ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 19 DE: 37



- Servo control de Humedad incluido.
- Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%).
- Ruido Interno Menor a 45dB
- Velocidad de aire: 10cm/s o menor
- Recamara de humidificación completamente removible, para facilitar su limpieza.
- Humidificación continúa sin suministro de agua: ≥8 horas.
- Entrada de oxígeno y que permita visualizar su concentración.
- Con bandeja para Chasis radiográfico, con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor.
- Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas.
- Puertas de acceso abatibles mínimo 4.
- Un puerto de acceso tipo iris
- Mínimo 8 puertos de introducción para accesorios.
- Doble mecanismo de seguro puerta frontal, que evite caídas accidentales por apertura de puertas.
- Tiempo de calentamiento Aprox. Entre 30 a 45 minutos
- Alarmas Temperatura alta, Temperatura ajustada, Sonda de temperatura cutánea
- Alarmas: Sensor de humedad, Nivel de agua bajo, Sin agua, Cámara de humectación apagada, Humedad ajustada
- Alarmas Sensor de oxígeno, concentración de oxígeno, caudal de oxígeno, sensor de oxígeno no calibrado.
- Montada en base con sistema Up-Down, con freno en al menos dos ruedas.
- Colchón impermeable.
- Con balanza integrada y que permita el registro del peso.

Identificación del ECO

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 20 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none"> - Con gaveta y bandeja para accesorios. - Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA. - Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado. 		
3	42272300	<p>DISPOSITIVO REANIMADOR NEONATAL: Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con pieza en "T". - Presión inspiratoria pico (PIP) con rangos de: A5 L/min, de 2 a 70 cmH₂O [mbar] A8 L/min, de 3 a 72 cmH₂O [mbar] A10 L/min, de 4 a 73 cmH₂O [mbar] A15 L/min, de 8 a 75 cmH₂O [mbar] - Presión espiratoria final positiva (PEEP), con rangos de: A5 L/min, de 1 a 5 cmH₂O [mbar] A8 L/min, de 1 a 9 cmH₂O [mbar] A10 L/min, de 2 a 15 cmH₂O [mbar] A15 L/min, de 4 a 25 cmH₂O [mbar] - Línea de suministro de gas, con rango de flujo de entrada con incremento de 5 a 15 litros por minuto. - Adaptador de entrada de gas. - Concentración de oxígeno suministrada hasta un 100%, dependiendo de la concentración de suministro de gas. - Pulmón de Prueba. - Manómetro de - 20 a 80 cm de H₂O. - Soporte de reanimador. - Con sistema de liberación de presión, máximo de 8 L/min, de 5 a 70 cm H₂O y tapa de alivio de presión máxima de repuesto. - Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado. 	2	UNIDADES
4	42143700	<p>LAMPARA DE FOTOTERAPIA: con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Longitud de onda de 450-465 nm 	6	UNIDADES



ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 21 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none"> - Irradiación espectral alta de 45 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ - Irradiación espectral baja de 22 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ - Lámparas LED con capacidad nominal de mínimo 50.000 horas a alta potencia. - Nivel de ruido 22,4 dB - Ajuste de altura de 1130mm a 1600mm desde la fuente de luz hasta el suelo. - Inclinación continua de la lámpara hasta 90° - Cabecera extraíble, para su uso integrado con incubadoras. 		
5	42143700	<p>EQUIPO DE FOTOTERAPIA TIPO PAD: con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente luminosa: Tipo LED color azul. - Vida útil de la fuente de luz mínimo de 20.000 horas. - Con dos tamaños de Pad, Small (S) y Large (L). - Nivel de irradiancia máximo 66,3 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (4,0 mW/cm^2) - Control del Nivel de irradiancia en tres niveles: Alto: 53 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (3,2 mW/cm^2) $\pm 25\%$ Medio: 40 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (2,4 mW/cm^2) $\pm 25\%$ Bajo: 26,5 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (1,6 mW/cm^2) $\pm 25\%$ - Visualización del tiempo de irradiación del paciente, así como el tiempo de vida útil de la lámpara. 	1	UNIDADES
6	42191800	<p>LAMPARA DE CALOR RADIANTE: con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con función de precalentamiento automático. - Altura ajustable a necesidad - Puertas abatibles 	3	UNIDADES

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 22 DE: 37



		<ul style="list-style-type: none"> - Control de temperatura seleccionable: manual/servocontrol - Precisión de visualización de temperatura cutánea de +/- 0.2 a 0.3 °C - Calentador radiante que permita inclinar o movilizar según necesidades, con ajuste e inclinación. - Sensor de temperatura de piel del neonato y tablero que permita visualizar temperatura del neonato y temperatura del equipo - Colchoneta para recién nacido, antiestático de fácil limpieza y desinfección - Pantalla LED que permita la visualización del temperatura del neonato, temperatura de control seleccionada - Temporizador de APGAR con alarmas sonoras emitidos cada uno, cinco y diez minutos. - Bandeja de rayos X - Alarmas de calefactor, de temperatura del paciente o sensor desconectado y falla en el suministro de energía. 		
7	42181900	<p>MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla que permita visualizar: Forma de onda de EEG en tiempo real, bolígrafos rápidos (aEEG, Impedancia - Computada; numérica rápida (Impedancia) - Computada; Distribución del histograma en intervalos de 15 segundos (aEEG, Impedancia) LCD TFT a color con pantalla táctil resistiva, 17" (432 mm) diagonal, TFT en color, resolución nativa de 1280 x 1024 píxeles - Monitorización continua en el tratamiento de hipotermia y de 	1	UNIDAD



ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV

CODIGO:

FRJUR-006

VERSION:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 23 DE: 37





		<p>neonatos con diferentes patologías que requieran seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con software licenciado que permita consulta, revisión y anotación remota de los registros del paciente. 		
8	42142119	<p>SISTEMA DE HIPOTERMIA NEONATAL (sistema de termorregulación para inducción, mantenimiento e inversión de la hipotermia), con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con intercambiadores térmicos - Depósito de agua con capacidad de 6 litros - Control de Temperatura de agua - Bomba de circulación de agua, control de caudal y protección de filtro - Canales de temperatura del paciente. - Sensores de temperatura y presión. - Pantalla LCD táctil de resolución 320*240 - Rango de control: temperatura del agua (salida) 13-40.8°C (55-105.4°F) punto de ajuste de temperatura 30-40°C (86-104°F). - Precisión del sensor: temperatura del Paciente ± 0.3°C (0.4°F) Precisión de la temperatura del agua ± 0.3°C (0.4°F) 	1	UNIDAD
9	42181700	<p>ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO: Que cuente con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LCD, táctil, para visualización de ondas - Fuente De alimentación AC / DC - batería recargable LI-ion de mínimo 4 horas de duración. - Teclado de membrana. - Filtrado Digital, resistiendo ruido AC e interferencia de ECG. - Ajuste automático de línea de base. Modo De trabajo auto / manual. - Detección y alerta de desconexión. - Para uso en paciente adulto y neonato. 	10	UNIDAD

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 24 DE: 37		

		<ul style="list-style-type: none"> - Que permita monitorizar 12 derivaciones. - Un (01) cable de paciente para 10 latiguillos. - Un (01) juego de seis peras precordiales. - Un (01) Paquete de electrodos de Pinza para extremidades - Un (01) juego de cintas para conectar seis (06) electrodos neonatales. - Un (01) Paquete de electrodos de Pinza pequeña para extremidades, pacientes adultos y neonatales. - Impresora interna de alta resolución y array digital, que utiliza papel térmico 200 dpi X 500 dpi a 25 mm/s. - Un (01) Rollo o libreta de papel 		
10	42181900	MONITOR DE OXIMETRIA CEREBRAL/SOMÁTICA (oxímetro cerebral/somático que cuente con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Que monitorice la demanda de oxígeno/somático a nivel cerebral en el neonato a través de la colocación de sensores por cada paciente. • Que determine la saturación y demanda de oxígeno real. • Que los sensores se puedan posicionarse en áreas como cerebro u otra región a nivel renal, columna vertebral, parte superior del brazo, etc., en el paciente y medir la perfusión según se requiera. • Que permita establecer parámetros límites de oxígeno o saturación de oxígeno ofreciendo uso de alarmas. • Que se visualice en el monitor la saturación regional del paciente. • Que tenga la posibilidad de conexión de 4 canales • Que cuente con 2 preamplificadores (cables) y 4 conectores de cable de sensor. 	1	UNIDAD

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 25 DE: 37		



	<ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentre validado para uso de neonatos. • Que cuente con batería que dure aproximadamente 20 minutos. • Que cuente con puerto usb que pueda archivar información de monitoreo. • Que se marque los eventos específicos. • Que cuente con pantalla LSD a color, independiente dato de pulgadas. • Que la medición permita un 75% de medición venosa y 25% arterial. 		
--	---	--	--

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:



1. Proveer los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas, cumpliendo con las normas técnicas de calidad aplicables.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la convocatoria y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Presentar catálogos, fichas técnicas y hoja de seguridad del equipo, por cada uno de los elementos y/o equipos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en exigencias mínimas requeridas del presente contrato.
4. El contratista deberá entregar manuales y documentación técnica original de fábrica en idioma castellano o en inglés con copia traducida al castellano.
5. El contratista se compromete a asumir los gastos que se generen en ocasión a la ejecución del contrato tales como transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así como el control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
6. Los equipos a entregar por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: Ser de primera calidad, Ser correctamente instalados cuando aplique en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad, deben realizarse pruebas de funcionamiento de los equipos a suministrar, entregar los manuales de operación, mantenimiento, hoja de seguridad de los bienes o elementos que así lo requieran sin que

Identificación del ECO

Identificación del ECO



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 26 DE: 37	

- ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción, entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los equipos, el proveedor o contratista se obliga a realizar una capacitación básica, en el uso y manejo del equipo y declarar que los equipos cumplen con las normas técnicas y que aquellos de procedencia extranjera han ingresado legalmente al País.
7. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el contratante.
 8. Cumplir con la política de introducción a la tecnología de acuerdo a lo determinado por el supervisor del contrato.
 9. El contratista deberá entregar documentos de control de originalidad que corresponda a equipos de primera mano, última generación o versiones disponibles en el mercado y sean originales de fábrica.
 10. El contratista deberá entregar certificación de calibración de los equipos.
 11. El contratista deberá entregar carta de autorización por parte del fabricante, importador o competente para la distribución y comercialización del equipo.
 12. El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA vigente, frente al equipo, por lo tanto no será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.
 13. El contratista deberá entregar licencias y/o declaración de importación y documentos de legalidad de los productos nacionalizados.
 14. Realizar entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
 15. El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objetos de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hace parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el hospital.
 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
 17. Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial de los equipos contratados y responder por ellos.
 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo, a hacer u a omitir algún acto o hecho.
 19. Informar de manera oportuna al HOSPITAL las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
 20. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
 21. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 27 DE: 37		

22. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
23. El contratista ofrecerá garantía de un período mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y calidad del producto, a partir de la recepción técnica definitiva y a satisfacción del equipo.
24. Entregar el respectivo cronograma de mantenimiento a realizarse durante el tiempo de garantía del equipo.
25. El precio de los equipos debe incluir el transporte y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
26. La recepción del equipo debe realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del Profesional Universitario de Mantenimiento y supervisor del contrato, previa evaluación técnica del equipo, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo. la capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección, esterilización y todas aquellas que garanticen el buen uso del equipo y sus accesorios.
27. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
28. El contratista no podrá negarse a entregar los accesorios aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. deberá hacer entrega del equipo contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del equipo y sus accesorios.
29. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del accesorio, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
30. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
31. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE"

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 28 DE: 37	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
 CONCURSO DE MERITOS
 SUBASTA INVERSA
 COMPRA POR CATALOGO
 ENAJENACION DE BIENES

15. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA

Según lo establecido en el Art. 21.1.2 del Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo sexto del acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 que reza (...) INVITACION PUBLICA A PROPONER.- Esta causal se aplicara cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de mil (1000) SMLMV, se requerirá de un proceso de selección, que sea amplio de publicidad, términos y garantías, según el procedimiento que establezca en el Manual Interno de Contratación, el cual se soportara en los siguientes elementos básicos:



Deberá elaborarse y publicarse en la página Web institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias. Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la institución.

La publicación del borrador de los pliegos de condiciones, no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.

Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días a partir de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, según el caso, para presentar sus ofertas.

Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de apertura del proceso, cualquier interesado podrá solicitar a la entidad la celebración de audiencia de aclaración de pliego de condiciones, caso en el cual el Hospital fijará fecha para su realización, la cual se llevará a cabo a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. Cuando se celebre audiencia de aclaración de pliegos, los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de dicha audiencia. En todo caso, los interesados podrán hacer solicitudes por escrito de aclaración de pliegos, hasta un día antes del vencimiento del plazo para allegar las propuestas.

El informe de evaluación de ofertas debe ser publicado en la página web institucional y se concederá a los oferentes un término no inferior a tres (3) días para que se presenten sus objeciones.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 29 DE: 37	

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación se consignaran en el acto administrativo de adjudicación, el cual deberá ser publicado en la página Web Institucional.

El presente proceso, se registrá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos, de conformidad a la modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en sus procesos de contratación, deberá escoger los mejores ofrecimientos, atendiendo criterios de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la Entidad.

En el mismo sentido la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en los literales a) y b) del numeral 5 del artículo 5.3., se establece criterios en cuanto a requisitos habilitantes y factores de selección o de ponderación para los procesos que adelante la entidad.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberá establecer criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, de los cuales permitirán concluir de manera precisa la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario o contratista, sino acorde con los principios o criterios de habilitación y selección previstos, para lo cual, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación. Así las cosas, deberá atenderse a la relación del contrato que se pretende celebrar y a la experiencia del proponente, capacidad jurídica, requisitos técnicos, capacidad financiera y organizacional en caso que se hay solicitado. Las condiciones de costo y/o calidad se deberán tener en cuenta en la selección objetiva, así como los incentivos como criterio de calificación aplicables a la contratación pública.



En relación a la capacidad financiera de la entidad ha determinado que el contratista deberá cumplir con los siguientes indicadores:

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Indice requerido
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 30 DE: 37		

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Indice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

17. PRIORIZACIÓN DE RIESGO, COSTO Y VOLÚMEN

RIESGO: La tecnología biomédica se considera un componente fundamental de la atención en salud, es por ello que las instituciones deben velar por su correcto uso y funcionamiento de manera que brinden seguridad, calidad y satisfacción a los usuarios del servicio ofertado. Así, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. adoptó la Política de Introducción de Tecnología a través de la Resolución No. 0445 del 24 de mayo de 2011, mediante la cual el Hospital impulsa la perspectiva de crecimiento de la organización a través de su objetivo estratégico de adquisición de tecnología y fortalecimiento de la infraestructura, en función de la cual, la introducción y gestión de la tecnología en el Hospital apunta a la seguridad del paciente y propende por la sostenibilidad y desarrollo de la empresa a través de la innovación científica, de la optimización de la capacidad instalada y de la identificación e incorporación de tecnologías costo - efectivas. El no contar con equipos biomédicos seguros y de calidad afecta directamente en la prestación del servicio de salud y favorece la ocurrencia de eventos adversos, contrarios al restablecimiento de la salud de los usuarios.

COSTO: El valor del proceso de contratación asciende en la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.589.019.192), el que se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.



VOLUMEN: La adquisición de tecnología favorece a la población atendida por el Hospital en los diferentes servicios asistenciales en los cuales se van a ubicar los equipos objetos del presente proceso de contratación.

18. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

19. FORMA DE PAGO:

CLASE DE PAGO	VALOR	CONDICIONES PARA EL PAGO
		<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 31 DE: 37		

PAGO TOTAL	DE CONFORMIDAD A LO OFERTADO	<p>Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Acta de entrada a almacén del HUDN E.S.E. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos. <p>NOTA: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la factura, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.</p>
-------------------	-------------------------------------	--

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA SUGERIDA:

Profesional Especializada área de la salud Hospitalización,
 Profesional Especializada urgencias y consulta externa
 Profesional Especializada de Quirófanos y Ginecoobstetricia

Apoyo a la Supervisión

Profesional Universitario de Mantenimiento

21. RIESGOS (Anexo formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008)

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**



CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 32 DE: 37



1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con elio.	X	

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 33. DE: 37		

5	Riesgo humano por accidente	<p>Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>			X
---	-----------------------------	---	--	--	---

22. GARANTIAS A EXIGIR:

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.



Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el



Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 34 DE: 37		

Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurad/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 35 DE: 37		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, el contratista deberá presentar la garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

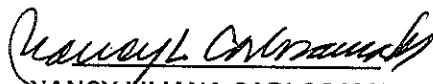
FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 36 DE: 37

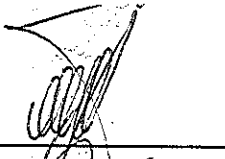



<p>Amparos</p>	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1• Cobertura básica de predios, labores y operaciones 2• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3• Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 4• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5• Cobertura expresa de amparo patronal. 6• Responsabilidad Civil Cruzada. 7• Gasto Médicos Inmediatos 8• Vehículos propios y no propios.
<p>Información necesaria dentro de la póliza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>



En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

PROYECTÓ


**NANCY LILIANA CARLOSAMA
MONTENEGRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
AREA DE LA SALUD
HOSPITALIZACIÓN**


**YANETH VALENCIA LÓPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
AREA DE LA SALUD QUIROFANO
Y GINECOOBSTETRICIA**


**MONICA PANTOJA AGUIRRE
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
AREA DE LA SALUD
URGENCIAS Y CONSULTA
EXTERNA**

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 37 DE: 37		

VIABILIDAD

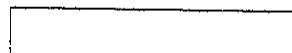
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGON
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VIABILIDAD

MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBACIÓN

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE HUDN



Identificación del ECO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

C

C